Naciones Unidas A/75/PV.96*

Asamblea General

Septuagésimo quinto período de sesiones

Documentos oficiales

96ª sesión plenaria
Jueves 29 de julio de 2021, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Bozkir . . . . . (Turquía)

En ausencia del Presidente, la Sra. Mudallali (Líbano), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Temas del programa 31, 64 y 116 (*continuación*)

Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz

Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz (A/75/747)

Consolidación y sostenimiento de la paz

Informe del Secretario General sobre el Fondo para la Consolidación de la Paz

Informe del Secretario General sobre el Fondo para la Consolidación de la Paz (A/75/735)

Sr. Zellenrath (Países Bajos) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Presidencia de la Asamblea General por haber vuelto a convocar este debate conjunto sobre los informes anuales de la Comisión de Consolidación de la Paz (A/75/747) y sobre el Fondo para la Consolidación de la Paz (A/75/735).

Permítaseme comenzar dando las gracias a todos los miembros de la Comisión de Consolidación de la Paz por la ardua labor que han acometido durante el último año, que ha sido uno de los más activos hasta la fecha, incluso en tiempos de pandemia. Por supuesto, hacemos también extensivo nuestro agradecimiento al Subsecretario General Oscar Fernández-Taranco y a su equipo por su excelente labor, así como al Canadá por presidir la Comisión de Consolidación de la Paz el año pasado, por su programa de trabajo sumamente sustantivo y por su dedicación ejemplar a la promoción de la inclusión.

Como muchos oradores han señalado esta mañana (véase A/75/PV.95), la Comisión de Consolidación de la Paz y su mandato que abarca varios pilares han demostrado ser una adición clave a la capacidad de la comunidad internacional para seguir impulsando la agenda amplia de la paz. Como plataforma flexible e impulsada por la demanda para la coordinación y la promoción de la consolidación de la paz, la Comisión de Consolidación de la Paz reviste en la actualidad más importancia que nunca.

Los Países Bajos se unieron a la Comisión de Consolidación de la Paz este año bajo el sólido liderazgo de Egipto. A ese respecto, encomio al Embajador Mohamed Edrees por su dedicación personal. Centramos nuestra atención en una paz justa e inclusiva, en la que la salud mental, el apoyo psicosocial y la justicia inclusiva son elementos fundamentales para una paz sostenible.

La financiación es otra de las áreas en las que nos centramos. Me gustaría destacar lo que han señalado los oradores que han intervenido anteriormente en relación con la financiación adecuada. El mundo gasta muchos más recursos en solucionar los conflictos una vez han estallado que en invertir para evitar de entrada que esos conflictos estallen o se reaviven posteriormente. Todos conocemos los costos financieros, humanos, económicos y medioambientales que acarrean los conflictos, que son alarmantes. Por esa razón, debemos redoblar los esfuerzos a fin de garantizar una financiación sostenible y previsible para las actividades de consolidación de la paz.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (http://documents.un.org)

21-21048 (S)

Documento accesible Se ruega reciclar

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 10 de enero de 2022

Ello me lleva a hablar del Fondo para la Consolidación de la Paz. Me enorgullece afirmar que los Países Bajos son uno de los principales donantes del Fondo para la Consolidación de la Paz, con una contribución total de 40 millones de euros en 2020 y 2021. El Fondo para la Consolidación de la Paz tiene un valor único a la hora de lograr resultados en materia de consolidación de la paz, tanto por la calidad de los programas financiados como por el papel que desempeña a la hora de reunir a los agentes de la consolidación de la paz a nivel nacional. Nos complace especialmente la atención que el Fondo para la Consolidación de la Paz presta actualmente a la salud mental y al apoyo psicosocial. No podemos consolidar la paz si la salud mental de las personas está dañada. El hecho de que cada vez se dediquen más esfuerzos a ese elemento crucial de la consolidación de la paz es positivo.

No obstante, la financiación que se destina al Fondo para la Consolidación de la Paz es claramente insuficiente. Quisiera exhortar a todos los Estados que aún no lo han hecho a que consideren la posibilidad de aportar contribuciones a ese Fondo tan importante. Esperamos con interés seguir debatiendo sobre la financiación de la consolidación de la paz en los próximos meses para preparar el evento de alto nivel relativo a esa cuestión.

Para concluir, la consolidación de la paz es un proceso de colaboración a largo plazo. Los Miembros pueden seguir contando con el apoyo de mi delegación a la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz y del Fondo para la Consolidación de la Paz a ese respecto.

Sr. Nayan (Filipinas) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber convocado el debate conjunto de hoy sobre los dos elementos clave de la estructura para la consolidación de la paz, a saber, la Comisión de Consolidación de la Paz y el Fondo para la Consolidación de la Paz. Acogemos con beneplácito los informes exhaustivos de la Comisión de Consolidación de la Paz (A/75/747) y sobre el Fondo para la Consolidación de la Paz (A/75/735). Asimismo, agradecemos el liderazgo de los Presidentes anterior y actual de la Comisión de Consolidación de la Paz —Canadá y Egipto, respectivamente—, así como la excelente labor del Subsecretario General Oscar Fernández-Taranco y de su equipo en la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz.

Desde 2014, Filipinas ha obtenido beneficios gracias al Fondo para la Consolidación de la Paz, así como asociados del Coordinador Residente de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, la Organización Internacional para las Migraciones y ONU-Mujeres. En coordinación con la Oficina del Asesor Presidencial sobre el Proceso de Paz, esos recursos mancomunados fueron decisivos para desarrollar las capacidades del Estado y de nuestros asociados no estatales destinadas a mantener y alimentar la paz a través de un proceso de paz más inclusivo caracterizado por un diálogo y un consenso con todos los moros.

En consonancia con el compromiso del Gobierno del Presidente Rodrigo Roa Duterte de lograr una paz justa y duradera en el sur de Filipinas, seguimos una hoja de ruta de paz y desarrollo para lograr que el proceso de paz de Bangsamoro sea inclusivo y participativo y que tenga en cuenta el conflicto, la cultura y el género. A lo largo de los años, el Gobierno de Filipinas se ha centrado en sostener los logros del proceso de paz de Bangsamoro reconociendo el papel fundamental de sus asociados y haciéndolos participar de forma activa en el diálogo.

Desde que se introdujo por primera vez en 2005, el concepto de una estructura para la consolidación de la paz ha pasado de ser una idea tardía en el contínuum de la paz a un principio que fluye a través de toda la participación de las Naciones Unidas, ya sea en cuanto a acción preventiva, establecimiento de la paz, mantenimiento de la paz, recuperación posconflicto o reconstrucción. Hoy en día es el componente más esencial de las Naciones Unidas para cumplir el propósito de la Organización de salvar a la humanidad del flagelo de la guerra.

Filipinas seguirá contribuyendo de manera significativa a esa importante labor. Acogemos con satisfacción las oportunidades de aprovechar las iniciativas de consolidación de la paz de titularidad nacional a fin de obtener financiación adicional, incluso de las principales instituciones financieras internacionales. Estamos convencidos de que las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz deben recibir información sobre las prioridades y la orientación estratégica de las autoridades nacionales, así como de las partes interesadas regionales. Abogamos firmemente por que la participación y el liderazgo político de las mujeres se amplíen más allá de las negociaciones de paz.

En respuesta al llamamiento del Secretario General para dar un salto cualitativo en el apoyo al Fondo y reforzar la capacidad del sistema de las Naciones Unidas con el fin de invertir en la consolidación de la paz, Filipinas aportó una contribución de 50.000 dólares al Fondo para la Consolidación de la Paz para el año 2021.

El éxito de la estructura para la consolidación de la paz no lo determinará el número de Estados Miembros que soliciten su ayuda institucional a través del Fondo para la Consolidación de la Paz, sino el valor añadido que aporte al apoyar a los países en sus esfuerzos por sostener la paz y crear sociedades inclusivas y prósperas.

Sr. Hitti (Líbano) (*habla en inglés*): Agradecemos al ex Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz, Embajador Robert Rae, la presentación del informe anual de la Comisión de Consolidación de la Paz (A/75/747) y felicitamos a él y a su predecesor, Embajador Marc-André Blanchard, así como a sus equipos, por su liderazgo durante el año 2020, que estuvo plagado de desafíos insólitos.

Asimismo, aprovechamos esta oportunidad para rendir homenaje a la excelente labor realizada por el actual Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz, Embajador Mohamed Edrees, de Egipto, y por su equipo. Como nuevo miembro de la Comisión en 2021, la delegación del Líbano reitera su apoyo constante a la Presidencia actual.

Nos sumamos a otros oradores para dar las gracias al Subsecretario General Oscar Fernández-Taranco y a la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz por el papel fundamental que desempeñan en la asistencia a la Comisión de Consolidación de la Paz.

Nuestra labor de apoyo a la consolidación y el sostenimiento de la paz debe incluir el refuerzo constante de la dimensión preventiva. El Líbano ha pedido de manera sistemática que se atiendan las causas fundamentales de los conflictos, se apliquen los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se promuevan los derechos humanos y se potencie la inclusión.

A ese respecto, el Líbano valora el aumento de los esfuerzos de la Comisión orientados a apoyar la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, en consonancia con la estrategia de género de la Comisión de Consolidación de la Paz. Mi delegación aprecia el papel de la Comisión y su apoyo a la agenda sobre la juventud, la paz y la seguridad, así como su llamamiento a una mayor inclusión de los representantes de la juventud y de las coaliciones y asociaciones que tienen como objetivo apoyar las iniciativas y los procesos de consolidación de la paz.

Del mismo modo, opinamos que, como órgano consultivo, la Comisión de Consolidación de la Paz podría ampliar su labor sobre los efectos del cambio climático. Es indiscutible que el cambio climático ya supone una amenaza para la seguridad en muchas partes del mundo y es un multiplicador de dichas amenazas.

Agradecemos al Secretario General su informe importante sobre el Fondo para la Consolidación de la Paz (A/75/735). El Líbano da las gracias a los donantes que han apoyado el Fondo. Como han expresado con acierto otros oradores esta mañana (véase A/75/PV.95), nunca se insistirá lo suficiente en la necesidad de una financiación suficiente, previsible y sostenible de nuestra labor de consolidar y sostener la paz. A ese respecto, cabe señalar la importancia de ampliar la cantera de contribuciones a la Comisión de Consolidación de la Paz. La Comisión debería esforzarse más por atraer a nuevos posibles donantes y aprovechar formas innovadoras de garantizar la financiación, como por ejemplo a través del sector privado.

Hoy es aún más pertinente mitigar los efectos de la pandemia de enfermedad por coronavirus, como señala el Secretario General en su informe, con el fin de contribuir de manera eficaz a una mejor recuperación.

Creemos que la Comisión de Consolidación de la Paz, cuyo papel ha aumentado de manera considerable desde su creación, se beneficiaría de realizar más reuniones abiertas a todos los miembros, como ya han expresado otros oradores esta mañana. La experiencia externa podría esclarecer aún más los debates; por lo tanto, la Comisión de Consolidación de la Paz debería seguir invitando a participar a más voces del terreno, ya que enriquecen los debates y aportan un conocimiento de primera mano sobre los problemas.

Para concluir, la Comisión de Consolidación de la Paz se beneficiaría de una mayor comunicación fuera del ámbito de las Naciones Unidas.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la observadora de la Unión Africana.

Sra. Mohammed (Unión Africana) (*habla en inglés*): Es un placer para mí intervenir en nombre de la Unión Africana en este debate conjunto anual sobre el informe de la Comisión de Consolidación de la Paz relativo a su 14º período de sesiones (A/75/747) y el informe del Secretario General acerca del Fondo para la Consolidación de la Paz (A/75/735).

Asimismo, deseo agradecer la declaración formulada por el Representante Permanente de Gambia en nombre del Grupo de los Estados de África (véase A/75/PV.95).

La Unión Africana acoge con beneplácito la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz, puesto que la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz son fundamentales para sostener la consolidación de la paz

en África, anclada en la Arquitectura Africana de Paz y Seguridad y en la Arquitectura Africana de Gobernanza, y complementada por tres importantes marcos políticos: la política de la Unión Africana sobre reconstrucción y desarrollo posconflicto; La Agenda 2063: el África que Queremos, nuestra agenda para el desarrollo; y la hoja de ruta maestra de la Unión Africana para silenciar las armas. Todo ello contribuye a mejorar nuestra estructura mundial para la consolidación de la paz.

Si bien reconozco los logros alcanzados durante el año transcurrido, permítaseme formular las tres observaciones siguientes.

En cuanto a la financiación, la Unión Africana saluda en particular la decisión de la Comisión de Consolidación de la Paz de centrar su período de sesiones anual en la financiación, y reconoce los logros alcanzados hasta la fecha en materia de financiación en respuesta a las dos resoluciones relativas a la consolidación de la paz aprobadas en diciembre de 2020 (resolución 75/201 de la Asamblea General y resolución 2558 (2020) del Consejo de Seguridad). Los logros de la Comisión de Consolidación de la Paz han sido facilitados de forma significativa por el Fondo para la Consolidación de la Paz. Los beneficios tangibles del apoyo del Fondo para la Consolidación de la Paz al fortalecimiento del estado de derecho, la seguridad, la gobernanza y muchas de nuestras instituciones han sido fundamentales para la labor de consolidación de la paz en los países que figuran en el programa de la Comisión de Consolidación de la Paz y en otras partes.

Habida cuenta de la función catalizadora de la Comisión de Consolidación de la Paz, que se limita a las fases de transición, urge aumentar la financiación sostenible para el desarrollo a medio y largo plazo. Es necesario contar con una financiación sostenible y a largo plazo que permita concluir los proyectos y programas financiados por el Fondo para la Consolidación de la Paz, a fin de garantizar que no se abandonen una vez finalizada la financiación del Fondo. En ese sentido, nos hacemos eco del llamamiento que hace el Secretario General en su informe para que los Estados Miembros reafirmen su confianza en el Fondo y traduzcan los compromisos contraídos en un apoyo real para que las Naciones Unidas y sus asociados puedan contribuir de manera eficaz a una mejor recuperación y sostenimiento de la paz durante los momentos difíciles impuestos por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

En la Posición Común Africana sobre el examen de 2020 de la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz, la Unión Africana señaló que la financiación sigue siendo una de la tareas pendientes de nuestra labor de consolidación de la paz. La Unión Africana recordó la propuesta del Secretario General en 2018 (véase A/72/207) de diversificar las fuentes de financiación para la consolidación de la paz mediante la movilización de recursos de los Estados Miembros, las fundaciones y el sector privado como una iniciativa con perspectiva de futuro que debería ampliarse. Las propuestas ofrecían un amplio abanico de opciones innovadoras para financiar la consolidación de la paz.

Sin embargo, el Secretario General ha señalado en su informe que la financiación de la consolidación de la paz ha registrado un progreso limitado, y la Unión Africana está convencida de que obedece no tanto a la ausencia de propuestas como a una escasa voluntad política. En ese sentido, la Unión Africana espera seguir colaborando con las Naciones Unidas, el Secretario General y demás altos funcionarios de las organizaciones pertinentes con el fin de elaborar marcos de financiación sostenibles y predecibles para la consolidación de la paz.

En segundo lugar, en lo que respecta a las cuestiones temáticas, la Unión Africana celebra que la Comisión haya redoblado sus esfuerzos en cuestiones transversales y temáticas. Asimismo, nos complace su mayor apoyo a la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, tal y como se establece en su estrategia de género, así como la promoción de una consolidación de la paz que responda a las cuestiones de género, en particular mediante la interacción con las mujeres que trabajan en favor de la paz. Además, hay que encomiar el hincapié que la Comisión hace en promover una mayor integración, incluida la de los jóvenes constructores de la paz como agentes de cambio positivo y participantes en los procesos de adopción de decisiones pertinentes.

En tercer lugar, en lo que respecta a las alianzas, la Unión Africana acoge con beneplácito la interacción proactiva de la Comisión con varios asociados de todos los sectores, incluidas la sociedad civil, las organizaciones regionales y subregionales y las instituciones financieras internacionales. La Unión Africana tiene el honor de haber aumentado su participación en las actividades temáticas, regionales y para países concretos de la Comisión, incluso mediante intercambios consultivos con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. El examen de 2020 nos ofreció una oportunidad excelente para renovar nuestro compromiso con la consolidación de la paz. La pandemia de COVID-19 ha reforzado la necesidad de adoptar un enfoque multilateral más sólido a la consolidación y el sostenimiento de la paz.

Permítaseme concluir expresando mi agradecimiento al Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz, Excmo. Sr. Mohamed Edrees, y desearle un mandato exitoso. Asimismo, quisiera reconocer la labor y los logros del Representante Permanente del Canadá, Excmo. Sr. Robert Rae, y de su predecesor, Excmo. Sr. Marc-André Blanchard, como ex Presidentes de la Comisión de Consolidación de la Paz, y agradecerles su compromiso excepcional durante su Presidencia. Por último, pero sin duda no menos importante, encomiamos al Subsecretario General Óscar Fernández-Taranco y a su equipo por su dedicación y su compromiso constante para brindar el apoyo necesario a través de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, a pesar de los problemas y las restricciones que plantea la COVID-19.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate conjunto sobre estos temas.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen de los temas del programa 31, 64 y 116?

Así queda acordado.

Tema 36 del programa

Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur

Proyecto de resolución (A/75/L.113)

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Uruguay para presentar el proyecto de resolución A/75/L.113.

Sr. Amorín (Uruguay): Como representante del país que ejerce la Presidencia actual de la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/75/L.113. Se trata de un texto que, con las actualizaciones técnicas correspondientes, se basa en las resoluciones 61/294, 65/121 y 69/322, aprobadas por consenso por la Asamblea General en septiembre de 2007, diciembre de 2010 y septiembre de 2015, respectivamente.

Asimismo, este proyecto de resolución reafirma el rol de la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur como un foro que permita una mayor interacción y apoyo entre sus Estados miembros —Estados africanos y sudamericanos ribereños del Atlántico Sur—, que busca fomentar y desarrollar oportunidades de cooperación en las distintas áreas de trabajo identificadas en el Plan de Acción de Montevideo, aprobado en enero de 2013. Entre esas áreas de cooperación se encuentran la cartografía y la exploración del fondo marino, la protección y preservación del medio marino y sus recursos, el transporte aéreo y marítimo, la lucha contra la delincuencia organizada, el mantenimiento de la paz y la facilitación del comercio, entre otros.

A ese respecto, en nombre de los miembros de la zona, invito a las distintas organizaciones, órganos, fondos y programas de las Naciones Unidas, así como a las demás instituciones y agentes bilaterales, a apoyar los esfuerzos que los países de la zona llevan a cabo para implementar sus objetivos, en particular los del Plan de Acción de Montevideo.

Finalmente, quisiera señalar que el Uruguay, al igual que otros Estados miembros de la zona, se encuentra comprometido con el proceso de revitalización de esa zona de paz y cooperación y agradece el apoyo de todas las delegaciones a este proyecto de resolución, en especial a sus copatrocinadores.

Sr. De Almeida Filho (Brasil) (*habla en inglés*): Hace 35 años, la Asamblea General aprobó la resolución 41/11, por la que se declaraba la región del Océano Atlántico situada entre África y América del Sur como zona de paz y cooperación del Atlántico Sur. Desde entonces, los países de la región han celebrado siete reuniones ministeriales, así como otras reuniones y eventos a nivel técnico, con el fin de reforzar sus vínculos y promover la cooperación en ámbitos como la gobernanza global, el desarrollo socioeconómico, el desarme, la paz y la seguridad, la defensa, el desarrollo sostenible, los océanos y los recursos marinos, y la delincuencia transnacional.

Los compromisos adoptados a lo largo de los últimos decenios por los países miembros de la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur reflejan la importancia económica, política y estratégica que tiene la región del Atlántico Sur para sus Estados ribereños. Esperamos que nuestra labor conjunta siga potenciando los intercambios entre los pueblos africanos y sudamericanos.

El Brasil felicita al Uruguay por su iniciativa encomiable de presentar el proyecto de resolución A/75/L.113 en un momento en que el contexto mundial nos enseña que la cooperación, ahora más que nunca, es el principal camino para superar nuestros problemas comunes. La aprobación de ese proyecto de resolución supondrá la afirmación por parte de la Asamblea General de los principios que han guiado a los miembros de la zona desde su creación.

Quisiera expresar el agradecimiento del Brasil al Gobierno de Cabo Verde, que se ha ofrecido a acoger la próxima reunión ministerial de la zona. La pronta celebración de la octava reunión ministerial de la zona será

fundamental para profundizar en sus actividades y en la aplicación efectiva de sus objetivos.

Al pronunciarnos sobre el proyecto de resolución que estamos examinando e iniciar un nuevo ciclo en la zona de paz y cooperación, mi delegación quisiera destacar una cuestión: la promoción de la navegación responsable. El Brasil considera que, si bien cada país tiene la responsabilidad primordial de garantizar la utilización sostenible y la conservación de sus recursos marinos, es fundamental promover la navegación responsable en los océanos mediante la ampliación de medidas capaces de prevenir y facilitar la investigación de incidentes graves de contaminación marina.

La experiencia demuestra que la cooperación y el intercambio de información figuran entre los instrumentos más eficaces para lograr que el medio marino sea más seguro. En un contexto más amplio, y allanando el camino para examinar a fondo la cuestión de la navegación responsable, el Brasil celebró una serie de debates entre los miembros de la zona, en particular su primer seminario sobre la seguridad y la vigilancia de la búsqueda y el salvamento del tráfico marítimo, celebrado en 2013; otro seminario relativo a las operaciones de mantenimiento de la paz, celebrado en 2015; otro sobre seguridad y protección en el Atlántico Sur, celebrado en 2019; y un seminario web titulado “Contribución de la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur al desarrollo económico y a la protección marítima en el Atlántico Sur”, celebrado de manera virtual el pasado mes de octubre.

Para concluir, estamos convencidos de que la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur seguirá trabajando para evitar la militarización del Atlántico Sur y promover la cooperación y el desarrollo entre sus miembros.

Sra. Squeff (Argentina): La Argentina tiene el orgullo de copatrocinar el proyecto de resolución A/75/L.113, que fue presentado por el representante del Uruguay. Asimismo, deseo agradecer especialmente al Uruguay por esta presentación y propuesta.

Lo hacemos desde la convicción de la importancia y trascendencia de la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur, iniciativa creada en 1986 a instancias del Brasil, con el apoyo de la Argentina y del Uruguay. Nuestra participación en la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur es un testimonio de nuestro compromiso con los valores universales de la paz y la seguridad internacionales, así como con el desarrollo sostenible en el hemisferio sur.

La Argentina concibe el Atlántico Sur como un espacio geoestratégico, teniendo en cuenta la importancia de sus incalculables recursos naturales para el desarrollo sostenible de los países de América Latina y de África miembros de la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur.

Asimismo, el Atlántico Sur es un eje central para entender el cambio climático a nivel global. Los miembros de la zona compartimos una mirada sobre el desarrollo sostenible de nuestras sociedades de cara al mar. Estamos decididos a profundizar en nuestra cooperación política y económica en cuestiones oceánicas, incluyendo herramientas como la cooperación Sur-Sur, concibiendo la cooperación como un espacio de intercambio donde se enriquecen todos los participantes, y superando los esquemas verticales de la cooperación tradicional.

En 2020, el lanzamiento en la Argentina de Pampa Azul, una iniciativa estratégica multidisciplinaria dirigida a promover el conocimiento científico como base indispensable para las decisiones en materia de política oceánica, nos ofrece una oportunidad para estrechar los lazos de cooperación en nuestra región en temas oceánicos. Esta iniciativa es coordinada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, y cuenta con la participación de otros siete ministerios de mi país, incluido el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

El fortalecimiento de la cooperación entre los países de la zona en las actividades vinculadas a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y al Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible tiene el potencial de profundizar las relaciones entre los países de ambos lados del Atlántico y mejorar la contribución de los países del Sur al conocimiento y la comprensión de esos vastos espacios en el sistema de las Naciones Unidas.

Por otra parte, en la Declaración de Montevideo, aprobada en 2013 en el marco de la séptima reunión ministerial de la zona, quedó reflejada la confluencia de visiones entre los miembros respecto de cuestiones que no dejan de ser extremadamente delicadas, como la necesidad de continuar bregando para poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones.

En dicha oportunidad, los miembros de la zona expresamos nuestra preocupación por la continuación de situaciones que afectan negativamente a la soberanía e integridad territorial de algunos de sus Estados miembros, tal es el caso de la cuestión de las Islas Malvinas, que afecta a la integridad territorial de la Argentina. En ese marco, apoyamos sus esfuerzos en la promoción del

principio de la solución de controversias, siempre por medios pacíficos, y la búsqueda de soluciones negociadas a los conflictos territoriales que las afectan, de conformidad con el derecho internacional, especialmente la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones de la Asamblea General y de su Comité Especial de Descolonización.

De singular importancia es el estatus conferido a la zona como una zona no solo de paz y cooperación, sino como una zona libre de armas nucleares, un esfuerzo que se inscribe en el ideario de paz y de seguridad que dio nacimiento a las propias Naciones Unidas, e incluso en diversas organizaciones regionales y subregionales a las cuales pertenecen los Estados miembros de la zona. Es por ello que la Argentina considera necesario recordar en ese marco la resolución 41/11, que exhorta a todos los Estados de todas las demás regiones, en especial a los Estados militarmente importantes, a que respeten escrupulosamente la región del Atlántico Sur como zona de paz y cooperación, en particular mediante la reducción y eventual eliminación de su presencia militar en la región y la no introducción de armas nucleares o de otras armas de destrucción masiva.

En suma, agradecemos el apoyo que recibirá esta iniciativa regional que concentra el compromiso activo de los países de ambas costas del Atlántico Sur en aras del desarrollo social y económico, y el estricto respeto de los derechos humanos, el derecho internacional y la paz y la seguridad internacionales.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema. La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/75/L.113, titulado “Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur”.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/75/L.113: Angola, Argentina, Botswana, Brasil, Cabo Verde, Camerún, Chad, Costa Rica, República Democrática del Congo, Guinea Ecuatorial, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Namibia, Nigeria, Panamá, Filipinas, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sudáfrica, Togo y Turkmenistán.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/75/L.113?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/75/L.113 (resolución 75/312).

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen intervenir en ejercicio del derecho a contestar, permítaseme recordar a los miembros que las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar se limitarán a diez minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda y que las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Sr. Roscoe (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Es una lástima tener que hacer uso de la palabra de esta manera y que mi colega de la Argentina haya utilizado la cuestión de la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur para reiterar las afirmaciones erróneas de su país sobre las Islas Falkland.

Tengo que insistir en que el Reino Unido no tiene ninguna duda acerca de su soberanía sobre las Islas Falkland y los espacios marítimos circundantes ni acerca del principio y derecho de los habitantes de las Islas Falkland a la libre determinación, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, en el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el artículo 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en virtud del cual determinan libremente su condición política y procuran su desarrollo económico, social y cultural.

Eso significa que no puede haber diálogo sobre soberanía a menos que los habitantes de las Islas Falkland así lo deseen. El referendo de 2013, en el que el 99,8 % de los habitantes de las Islas Falkland votó a favor de mantener su estatuto actual como territorio del Reino Unido, indicó con toda claridad que la población no quiere dialogar sobre la soberanía. La Argentina debe respetar esos deseos.

La relación del Reino Unido con las Islas Falkland y con todos sus territorios de ultramar es una relación moderna y basada en la asociación, los valores compartidos y el derecho de los pueblos de cada territorio a determinar su futuro.

Estoy de acuerdo con gran parte de lo que dijo mi colega de la Argentina sobre el clima, el valor de la ciencia y la importancia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, pero fue una lástima que tuviera que utilizar ese tema para reiterar esa afirmación.

Sra. Squeff (Argentina): En respuesta a lo expresado por el distinguido delegado del Reino Unido sobre la cuestión de las Islas Malvinas, mi delegación reitera en todos los términos la intervención del Presidente de

la República Argentina ante la Asamblea General del 22 de septiembre de 2020 (véase A/75/PV.5).

El Gobierno argentino recuerda que las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes son parte integrante del territorio nacional argentino y que, estando ilegalmente ocupados por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, son objeto de una disputa de soberanía entre ambos países, la cual es reconocida por diversas organizaciones internacionales.

La ocupación ilegal que ejerce el Reino Unido llevó a la Asamblea General de las Naciones Unidas a aprobar diez resoluciones sobre la cuestión, comenzando por la resolución 2065 (XX). Estas resoluciones reconocen la existencia de la disputa de soberanía e instan a los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido a que reanuden las negociaciones a fin de encontrar, a la mayor brevedad posible, una solución pacífica y duradera de la disputa.

Por su parte, el Comité Especial de Descolonización se ha pronunciado reiteradamente en igual sentido y, más recientemente, a través de la resolución aprobada el pasado 24 de junio. Asimismo, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos aprobó el 21 de octubre de 2020 un nuevo pronunciamiento sobre la cuestión en términos similares.

La Argentina reitera que el principio de la libre determinación de los pueblos, elemento en el que el Reino Unido funda su negativa a reanudar las negociaciones de soberanía, resulta inaplicable a la controversia entre los dos países sobre la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General y del Comité Especial de Descolonización.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 36 del programa?

Así queda acordado.

Tema 7 del programa (*continuación*)

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que, en su segunda sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2020, la Asamblea General decidió asignar el subtema a) del tema 23 del programa a la Segunda Comisión. Para que la Asamblea pueda pronunciarse de manera expedita sobre el proyecto de decisión presentado en relación con ese subtema, ¿puedo considerar que la Asamblea desea examinar el subtema a) del tema 23 del programa directamente en sesión plenaria y proceder a su examen de inmediato?

Así queda acordado (decisión 75/504 B).

Tema 23 del programa (*continuación*)

Grupos de países en situaciones especiales

a) Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

Proyecto de decisión (A/75/L.122)

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a pronunciarse sobre el proyecto de decisión A/75/L.122, titulado “Prolongación de los trabajos del Comité Preparatorio Intergubernamental de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados”.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión A/75/L.122?

Queda aprobado el proyecto de decisión A/75/L.122 (decisión 75/574).

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del subtema a) del tema 23 del programa.

Tema 103 del programa (*continuación*)

Desarme general y completo

Proyecto de decisión (A/75/L.118)

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Mongolia para presentar el proyecto de decisión A/75/L.118.

Sr. Vorshilov (Mongolia) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera expresar mi sincero agradecimiento a todos los Estados Miembros y observadores de las Naciones Unidas que son partes en los tratados sobre zonas libres de armas nucleares o signatarios de estos instrumentos por su apoyo valioso a la preparación de la Cuarta Conferencia de las Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia. Asimismo, les agradecemos su participación activa en las consultas informales.

Durante nuestras consultas informales, que se celebraron el 22 de junio, los Estados solicitaron que

todo cambio en la fecha de la Cuarta Conferencia de las Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia siguiera vinculado a la fecha de la Décima Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). Durante las consultas informales celebradas de manera virtual el 13 de julio, los Estados partes en el TNP acordaron dar a conocer la fecha provisional de agosto de 2021 para la Décima Conferencia de Examen del TNP. Si bien cada vez es más improbable que la Conferencia de Examen se celebre en agosto de 2021, aún no se ha tomado la decisión final acerca de una nueva fecha.

A este respecto, Mongolia, en calidad de coordinador de la Cuarta Conferencia de las Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia, presenta a la Asamblea General el proyecto de decisión A/75/L.118, por el que se aplaza la Conferencia, cuyo texto fue acordado por los Estados Miembros participantes el 22 de junio, hasta una fecha posterior que determinará la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones. Hago un llamamiento a esos Estados Miembros para que apoyen y copatrocinen el proyecto de decisión.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): La Asamblea se pronunciará ahora sobre el proyecto de decisión A/75/L.118, titulado "Cuarta Conferencia de las Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia".

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de decisión sin someterlo a votación?

Queda aprobado el proyecto de decisión A/75/L.118 (decisión 75/575).

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 103 del programa.

Tema 128 del programa (*continuación*)

Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

a) Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

Proyecto de resolución (A/75/L.117)

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Turkmenistán para que presente el proyecto de resolución A/75/L.117.

Sra. Ataeva (Turkmenistán) (*habla en ruso*): La delegación de Turkmenistán tiene el honor de presentar el proyecto de resolución A/75/L.117, titulado "Fortalecer los vínculos entre todos los modos de transporte a fin de garantizar un transporte internacional estable y fiable para el desarrollo sostenible durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y en la etapa posterior".

En nombre de la delegación de Turkmenistán, permítaseme dar las gracias a todas las delegaciones por unas negociaciones constructivas y fructíferas, que han dado lugar a un texto sustantivo. Observamos con satisfacción el amplio apoyo internacional que ha recibido el proyecto de resolución y el hecho de que, además de Turkmenistán, más de 39 copatrocinadores. A lo largo del proceso de negociación del proyecto de resolución, hicimos todo lo posible por mantener un ambiente constructivo y lograr el consenso.

La pandemia de COVID-19 es el desafío más importante a que el mundo se ha enfrentado en generaciones. Muchas personas y comunidades siguen viéndose gravemente afectadas tanto por la enfermedad como por sus consecuencias económicas y sociales. El año 2020 marcó el inicio del decenio de acción para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para 2030. Sin embargo, la pandemia de COVID-19 ha dificultado aún más la consecución de los Objetivos en el momento oportuno.

En un período de crisis sin precedente, la cooperación internacional es más necesaria que nunca a través de diversas medidas, como el intercambio de experiencias nacionales y la asistencia mutua destinada a superar las consecuencias negativas de la enfermedad por coronavirus en nuestras esferas sanitaria, social y económica. La pandemia ha puesto de manifiesto la importancia de garantizar unas conexiones de transporte mundiales, regionales e interregionales sin fisuras y de mantener el funcionamiento eficaz de los sectores clave de la economía —así como del comercio, la energía y la inversión— a fin de abordar una amplia gama de problemas sociales y económicos y garantizar un nivel de vida adecuado para todos los grupos de población de los Estados Miembros.

Las infraestructuras e iniciativas de transporte eficaces son cada vez más importantes para cumplir los ODS. Si queremos mejorar nuestros procesos de recuperación, debemos acelerar las inversiones en infraestructuras sostenibles, que afectan al cumplimiento de más del 90 % de los ODS. El transporte es uno de esos ámbitos, ya que desempeña un papel fundamental a la hora de facilitar artículos de primera necesidad y ayuda, como suministros médicos y alimentos, a los países y regiones afectados por la COVID-19.

En ese sentido, Turkmenistán aboga por el desarrollo constante de los vínculos de transporte y de comercio, incluidos los mecanismos de cooperación, así como por

la aplicación de los principios de modernización, armonización y digitalización en los ámbitos del transporte, la logística y la gestión de las cadenas de suministro comercial tanto a nivel regional como internacional.

El proyecto de resolución que hemos presentado se centra en los problemas prácticos acuciantes a que se enfrenta la población en la actualidad. Por ejemplo, en él se recomienda que los Gobiernos presten la misma atención a los planes de transporte a largo y a corto plazo, haciendo hincapié en la resolución de problemas inmediatos, como la prestación de primeros auxilios y el aporte de suministros médicos a la población. Asimismo, subraya la necesidad de promover la digitalización de las cadenas mundiales de suministro, incluida la tecnología de cadenas de bloques, como la forma más breve y rápida de simplificar los procedimientos de cruce de fronteras, reduciendo la corrupción y los grandes retrasos en las fronteras. La creación de esos corredores digitales multimodales es especialmente importante para los países en desarrollo sin litoral y para los países menos adelantados.

Este proyecto de resolución subraya la importancia de la cooperación internacional entre los modos de transporte pertinentes y las industrias relacionadas con el transporte a fin de mitigar los efectos de la pandemia de COVID-19, en particular mediante el intercambio de información, conocimientos científicos, mejores prácticas y experiencias en la implementación de programas y estrategias nacionales de transporte. Es fundamental promover el desarrollo de un sector del transporte sostenible que aporte contribuciones a los elementos económicos, sociales y ambientales del desarrollo sostenible y minimice los efectos negativos a ese respecto.

Confiamos en que, si se aprueba, el proyecto de resolución ofrecerá más oportunidades para reforzar y seguir desarrollando uno de los elementos básicos del desarrollo sostenible, a saber, todas las formas de transporte fiables y seguras. Hacemos un llamamiento a todos los países para que apoyen este proyecto de resolución y se sumen a la lista de copatrocinadores, lo cual dará un mayor impulso a nuestra labor común en la esfera del transporte.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/75/L.117, titulado “Fortalecer los vínculos entre todos los modos de transporte a fin de lograr un transporte internacional estable y fiable para el desarrollo sostenible durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y en la etapa posterior”.

Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, tras la presentación del proyecto de resolución A/75/L.117, y además de las delegaciones mencionadas en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/75/L.117: Afganistán, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Belice, Bhután, Estado Plurinacional de Bolivia, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Camerún , China, Cuba, Egipto, Guinea Ecuatorial, Guatemala, Guinea, Guyana, Indonesia, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Mongolia, Marruecos, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Pakistán, Paraguay, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Senegal, la República Socialista Democrática de Sri Lanka, Suriname, Tayikistán, Turquía, Uzbekistán, República Bolivariana de Venezuela, Viet Nam, Zambia y Zimbabwe.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/75/L.117?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/75/L.117 (resolución 75/313).

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen explicar su voto después de la aprobación de la resolución, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Sr. Walter (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): En primer lugar, los Estados Unidos quieren felicitar a Turkmenistán por su ardua labor centrada en facilitar la negociación del texto de la resolución 75/313 y guiarnos hacia una conclusión basada en el consenso.

Con respecto al párrafo 14 de la resolución 75/313, los Estados Unidos reconocen la función que realizan las Naciones Unidas y los distintos Gobiernos en apoyo a los esfuerzos orientados a mejorar la resiliencia de los sistemas de transporte. Sin embargo, queremos reiterar nuestra postura, a saber, que las Naciones Unidas deben asegurarse de no promover de manera indebida las iniciativas internacionales específicas de un Estado Miembro en particular. En ese sentido, entendemos que el párrafo 14 reconoce cada corriente de trabajo, y no refrenda la cooperación de las Naciones Unidas en mecanismos o iniciativas dirigidas por un solo país.

Sr. Sharma (India) (*habla en inglés*): Agradecemos toda la labor de la Misión Permanente de Turkmenistán, facilitadora de las negociaciones sobre la resolución 75/313. Si bien hoy nos hemos sumado al consenso sobre esta resolución, quisiera formular una explicación de posición en nombre de mi delegación.

La India, al igual que la comunidad internacional, desea mejorar la conectividad física y considera que debe aportar mayores beneficios económicos a todos de forma equitativa y equilibrada. El fortalecimiento de los vínculos de conectividad adquiere especial relevancia en el contexto de la recuperación económica tras la enfermedad por coronavirus.

La ampliación y el fortalecimiento de la conectividad son parte esencial de las iniciativas económicas y diplomáticas de la India. Se han realizado esfuerzos para reforzar los vínculos de transporte con la vecindad inmediata y ampliada de la India mediante actividades, como la mejora de las infraestructuras portuarias, ferroviarias y aeroportuarias, la instalación de nuevos oleoductos, la construcción de redes eléctricas y la revitalización de los intercambios a nivel personal.

En el marco de nuestra política “Los Vecinos Primero”, estamos creando vínculos multimodales con Myanmar, Bangladesh, Nepal, Sri Lanka y otros países. En el marco de nuestra política “Actuar para Oriente”, estamos promoviendo el proyecto de la autopista trilateral. Asimismo, estamos comprometidos con el Irán en el proyecto Chabahar y con asociados de Asia Central en el corredor de transporte internacional Norte-Sur. La iniciativa de Bangladesh, Bhután, la India y Nepal pretende mejorar la logística y la eficiencia en la región del sur de Asia.

El problema al que nos enfrentamos es que la política, los intereses creados y la insostenibilidad pueden suponer unos obstáculos enormes a la hora de conseguir que el transporte internacional sea estable y fiable. Consideramos que, con el fin de reforzar los vínculos entre los modos de transporte, se necesitan ciertos requisitos que permitan que estas actividades sean sostenibles desde todos los puntos de vista.

En primer lugar, la labor en materia de conectividad debe basarse en los principios de viabilidad económica y responsabilidad financiera. Esa labor debe promover la actividad económica y no crear cargas de la deuda insostenibles para las comunidades, al tiempo que se equilibran las normas de protección y conservación ecológica y ambiental. La evaluación transparente de los costes del proyecto y las transferencias de conocimientos y tecnología contribuirán al funcionamiento y mantenimiento a largo plazo de los activos creados por las comunidades locales.

En segundo lugar, estas iniciativas deben atenerse siempre a normas comunes y aplicables a escala mundial y defender los principios de buena gobernanza, estado de derecho, transparencia e igualdad.

En tercer lugar, las iniciativas en materia de conectividad que traspasan las fronteras nacionales deben llevarse a cabo respetando la soberanía y la integridad territorial de las naciones.

En cuarto lugar, debemos centrarnos en mejorar la conectividad de manera que se promueva la cooperación y la implicación y no se produzcan conflictos ni tensiones.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de posición tras la aprobación.

La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del subtema a) del tema 128 del programa.

Tema 126 del programa (*continuación*)

Revitalización de la labor de la Asamblea General

Informe de la Segunda Comisión (A/75/467/Add.1)

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Las posiciones de las delegaciones con respecto a las recomendaciones de la Comisión han sido indicadas en la misma y constan en las actas oficiales pertinentes. Por lo tanto, si no hay propuestas con arreglo al artículo 66 del Reglamento, entenderé que la Asamblea General decide no examinar el informe de la Comisión que la Asamblea tiene hoy ante sí.

Así queda acordado (decisión 75/548B).

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Por tanto, las declaraciones se limitarán a las explicaciones de voto.

Me permito recordar a los miembros que, en virtud del párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó lo siguiente:

> “Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas”.

Deseo recordar asimismo a las delegaciones que, también de conformidad con la decisión 34/401 de la

Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos, y las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Antes de proceder a adoptar una decisión sobre la recomendación que figura en el informe de la Segunda Comisión, deseo informar a los representantes de que procederemos de la misma manera en que se hizo en la Comisión, a menos que se notifique lo contrario con antelación.

La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 8 de su informe.

A continuación, adoptaremos una decisión sobre el proyecto de decisión, titulado "Revitalización de la labor de la Segunda Comisión". La Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 75/548 B).

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 126 del programa.

Temas 7 y 70 del programa (*continuación*)

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas

Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

b) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Proyecto de resolución (A/75/L.119, en su forma revisada oralmente) y proyecto de enmienda (A/75/L.121)

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Quisiera señalar ahora a la atención de la Asamblea General el proyecto de resolución A/75/L.119, revisado oralmente en la carta del Presidente de la Asamblea General de fecha 29 de julio de 2021, y un proyecto de enmienda que figura en el documento A/75/L.121, publicado en relación con el subtema b) del tema 70 del programa, "Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban".

Tiene ahora la palabra la representante de los Estados Unidos de América para plantear una cuestión de orden.

Sra. Nemroff (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Solo quisiera señalar que esta mañana el Presidente de la Asamblea General ha distribuido dos enmiendas orales. Tenemos entendido que también hubo una enmienda (A/75/L.121/Rev.1) a la enmienda (A/75/L.121) que ya se había presentado por escrito. No está claro que los Estados Miembros hayan tenido tiempo suficiente para examinar esas enmiendas, ni con otras delegaciones ni mucho menos con sus capitales, y lo digo como delegación que se encuentra en el mismo huso horario que su capital. Por lo tanto, pedimos que se considere un aplazamiento en la aprobación de ese proyecto de resolución tan importante (A/75/L.119), habida cuenta de que las cuestiones que se han planteado en las enmiendas orales son bastante relevantes, no solo para la formación del foro, sino también para su futuro funcionamiento. Queremos asegurarnos de que, en la medida de la posible, exista un entendimiento común entre las delegaciones con respecto a sus intenciones.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): La representante de los Estados Unidos de América ha propuesto que el examen del proyecto de resolución A/75/L.119 y del proyecto de enmienda A/75/L.121 se aplace a una fecha posterior.

Sr. Nze (Nigeria) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme dar las gracias a la representante de los Estados Unidos de América por lo que ha dicho. Mi delegación desea rechazar la propuesta de los Estados Unidos porque el estatuto del proyecto de resolución A/75/L.119 está pendiente desde hace cuatro meses. Creemos que la demora en el aplazamiento de la adopción de medidas en relación con ese proyecto de resolución no beneficia a nadie. Consideramos que eso es parte de la táctica empleada por algunas delegaciones para acabar de manera estratégica y técnica con ese proyecto de resolución. Por lo tanto, rechazamos la propuesta. En su lugar, deberíamos proceder a la aprobación del proyecto de resolución. Si no, siempre puede someterse a votación.

Sra. Košir (Eslovenia) (*habla en inglés*): En nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, quisiéramos expresar nuestro acuerdo con los Estados Unidos en el sentido de que se necesita más tiempo para reflexionar sobre la importancia de las revisiones sustanciales propuestas por los cofacilitadores. Por ello, quisiéramos respaldar la moción de posponer la adopción de medidas en relación con ese tema.

Sr. Carazo (Costa Rica): La delegación de Costa Rica se permite oponerse a la posposición solicitada

por la delegación de los Estados Unidos. Como ya se ha dicho, se trata de una propuesta muy madura, una propuesta que ha sido presentada en tiempo, de acuerdo con las regulaciones aplicables al criterio, a la consideración y a la negociación de todas las delegaciones en muchas sesiones oficiales y oficiosas con varias etapas de revisión del texto. Consideramos que el día 28 del mes de julio define las características de las jornadas que siguen en este septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

El momento de actuar sobre este proyecto de resolución es ahora. Debemos actuar. Es un proyecto de resolución muy importante y trascendente. Es un proyecto de resolución que se inserta claramente en la discusión global sobre el tema del racismo en nuestros días y en nuestro mundo. No podemos permitir que se atrase todavía una decisión sobre eso, de manera que solicitamos que no se acepte la posposición solicitada por los Estados Unidos y que, de ser necesario, se someta a votación la propuesta.

Sr. Roscoe (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera decir que valoramos mucho la labor realizada por el Chad y Costa Rica como facilitadores del proyecto de resolución A/75/L.119. También entiendo que, cuando se tiene responsabilidad con respecto a un texto como este, como en el caso del Embajador de Costa Rica, se quiere proceder con la mayor celeridad posible. No obstante, como han dicho mis colegas de los Estados Unidos y de Eslovenia, que habló en nombre de la Unión Europea, ha habido una serie de cuestiones —por lo menos tres cuestiones— sobre las que incluso hoy hemos seguido deliberando, y yo, por mi parte, no considero que nuestra delegación haya tenido la oportunidad de examinar plenamente las implicaciones de esas cuestiones con nuestras capitales.

Por lo tanto, le diría al resto de los miembros de la Asamblea que no creo que haya ningún inconveniente en que demoremos un poco. Veo en nuestro programa de hoy que tenemos una reunión prevista para el 17 de agosto; faltan solo un poco más de dos semanas. Todavía se ajusta bien a este período de sesiones de la Asamblea General, por lo que, si pudiéramos tener un poco más de tiempo, eso nos ayudaría.

Quiero decir a mi colega de Nigeria que nadie tiene intención de bloquear esto, y él debería saber que eso no sería posible de ninguna manera. Simplemente queremos asegurarnos de que, como dijo el Embajador de Costa Rica, al tratarse de un tema tan significativo, transversal e importante, no actuemos con precipitación y hagamos las cosas bien. Por lo tanto, pido respetuosamente que esto se aplace un poco, quizás hasta el 17 de agosto, para que podamos organizarnos mejor.

Sr. Yamaguchi (Japón) (*habla en inglés*): Mi delegación desea expresar su sincero agradecimiento a los dos cofacilitadores del proyecto de resolución A/75/L.119. Mi delegación considera que este proyecto es de crucial importancia y apoya su objetivo. Por ello, aunque las opiniones expresadas por mi delegación durante las consultas oficiosas no se reflejen plenamente en él, hemos hecho las mayores concesiones posibles para sumarnos al consenso.

Dicho esto, como han expresado otras delegaciones, nos preocupan los aspectos de procedimiento de la aprobación del proyecto en este momento. Habida cuenta de las enmiendas adicionales, incluida la enmienda oral que se acaba de hacer, nuestra delegación no está en condiciones de sumarse al consenso debido a la falta de tiempo para consultar a nuestra capital; en particular, no hay elementos relativos a las consecuencias para el presupuesto por programas. Sería difícil tomar una decisión en este momento.

Así pues, como han sugerido otros, seguiremos participando constructivamente en este proceso. En consecuencia, quisiéramos sugerir que se aplace la aprobación del proyecto de resolución para poder disponer de un poco más de tiempo con el fin de acordar el texto y asegurarnos de que pueda ser examinado y perfeccionado en su totalidad mediante deliberaciones exhaustivas entre los Estados miembros.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): A la luz de las objeciones formuladas, someteré ahora a votación registrada la propuesta de aplazar hasta una fecha posterior el examen del proyecto de resolución A/75/L.119, en su versión revisada oralmente, y del proyecto de enmienda (A/75/L.121). Comenzaremos ahora el proceso de votación.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia,

España, Suecia, Suiza, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Votos en contra:

Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Burundi, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Gambia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Irán (República Islámica de), Jamaica, Kenya, Lesotho, Libia, Malí, México, Namibia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Federación de Rusia, Santa Lucía, Arabia Saudita, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tailandia, Trinidad y Tabago, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen, Zambia, Zimbabwe

Abstenciones:

Bahrein, Brunei Darussalam, Indonesia, Iraq, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Madagascar, Malasia, Mongolia, Nepal, Omán, Papua Nueva Guinea, Qatar, Islas Salomón, Togo, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, Viet Nam.

Por 47 votos contra 66 y 19 abstenciones, queda rechazada la propuesta.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): No se aprobó la propuesta de aplazar el examen del proyecto de resolución A/75/L.119 y del proyecto de enmienda (A/75/L.121).

La Asamblea General procederá a examinar el proyecto de resolución A/75/L.119, en su forma revisada oralmente, y el proyecto de enmienda. Suspenderé ahora la sesión unos minutos.

Se suspende la sesión a las 16.30 horas y se reanuda a las 16.50 horas.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de los Estados Unidos para que plantee una cuestión de orden.

Sra. Nemroff (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Pido disculpas por intervenir de nuevo tan tarde. Seré breve.

Quisiéramos hacer una petición sencilla y directa, a saber, que se reasigne el examen del proyecto de resolución A/75/L.119 al subtema a) del tema 70 del programa, titulado "Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia". Pedimos que el proyecto de resolución se reasigne con objeto de examinarlo con arreglo al subtema a) del tema 70 del programa porque creemos que de esa forma se proporcionaría el marco más amplio posible para la integración de la labor del foro permanente propuesto en el proyecto de resolución, no solo en la Asamblea General sino en el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto.

El foro permanente que crearemos hoy ha tenido muchas madres y padres a lo largo de los períodos de sesiones de la Asamblea General y se ha mencionado en numerosos temas del programa. Se han adoptado medidas y decisiones al respecto en numerosos temas diferentes del programa, pero creemos que el subtema a) del tema 70 del programa proporcionaría la plataforma más amplia posible para integrar en el sistema la labor del foro permanente propuesto.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): La representante de los Estados Unidos ha propuesto un proyecto de enmienda oral, a saber, que el proyecto de resolución A/75/L.119, en su versión revisada oralmente, se examine con arreglo al subtema a) del tema 70 del programa, titulado "Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia", en vez de examinarse en relación con el subtema b) del tema 70 del programa, titulado "Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban".

Doy la palabra al representante de Cuba para que plantee una cuestión de orden.

Sr. González Behmaras (Cuba): Antes de tomar una decisión al respecto, para estar debidamente informados de este cambio de última hora, mi delegación quisiera conocer de la Secretaría cuál sería la implicación práctica de cambiar el tema del programa bajo el que este proyecto de resolución se aprobaría. Sobre la base de la respuesta de la Secretaría, quizás podamos tomar una decisión informada. Agradecería que se responda a esa pregunta antes de pasar a adoptar una decisión sobre la propuesta de enmienda oral presentada por la delegación de los Estados Unidos.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*):

Quisiera informar al representante de Cuba de que, si la Asamblea General aprueba el proyecto de enmienda oral propuesto por los Estados Unidos, la implicación es que el proyecto de resolución A/75/L.119, que se presentó con arreglo al subtema b) del tema 70 del programa, se examinará en relación con el subtema a) del tema 70 del programa. Ese documento, en su versión revisada oralmente, como se anuncia en la carta de la Presidencia de esta mañana, así como el documento A/75/L.121, presentado por Hungría, se examinarían con arreglo al subtema a) del tema 70 del programa, en vez de examinarse en relación con el subtema b) del tema 70 del programa. Si la Asamblea General aprueba la enmienda oral propuesta, la Asamblea reanudará el examen del subtema a) del tema 70 del programa.

Sra. Charikhi (Argelia) (*habla en inglés*): Mi delegación no esperaba hacer uso de la palabra, ya que entendíamos que el proyecto de resolución A/75/L.119 fue presentado, negociado y acordado de manera oficiosa en el marco del subtema b) del tema 70 del programa. Por lo tanto, quisiéramos pedir a ambas delegaciones que ofrezcan más explicaciones.

Entendemos que la enmienda oral propuesta sería de fondo. El motivo es el hecho de que el subtema “Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban” ha sido siempre el subtema con arreglo al cual debía establecerse el foro permanente propuesto en el proyecto de resolución A/75/L.119. Por consiguiente, considero que el cambio del subtema del programa significaría básicamente que el foro permanente propuesto dejaría de formar parte de nuestros debates en el marco del subtema de la Declaración de Durban y se incluiría en otro subtema del programa, lo que significa que todos los informes y recomendaciones que debe aportar se asignarían a otro debate.

Según entiendo —por eso pido más explicaciones— la enmienda oral propuesta significaría que todo lo que haga el foro permanente propuesto no se examinaría ni se consideraría en el marco del subtema de la Declaración de Durban, sino del tema relativo al racismo. Es un cambio importante, que considero que la Asamblea no puede hacer en este momento. Agradecería cualquier otra opinión e información adicional de otras delegaciones.

Se suspende la sesión a las 17.00 horas y se reanuda a las 17.45 horas.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): En ausencia de una solicitud de votación registrada sobre la enmienda oral, ¿puedo considerar que la Asamblea desea aprobar la enmienda oral propuesta por el representante de los Estados Unidos de América?

Sr. Nze (Nigeria) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra en nombre de mi delegación y del Grupo de los Estados de África. No estamos de acuerdo ni apoyamos la enmienda oral propuesta por los Estados Unidos de América. Lo digo porque si consideramos el artículo 81 del reglamento, cuando una propuesta ha sido aprobada o rechazada no podrá ser examinada de nuevo en el mismo período de sesiones, a menos que la Asamblea General lo decida así por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes. La autorización para hacer uso de la palabra sobre una moción de nuevo examen se concederá solamente a dos oradores que se opongan a dicha moción, después de lo cual ésta será sometida inmediatamente a votación.

La enmienda planteada requiere una mayoría de dos tercios para ser aprobada, ya que la Asamblea General ya asignó sus temas del programa durante esta sesión. Estamos reabriendo esa decisión por segunda vez, lo que creo que va en contra del reglamento de la Asamblea General. En ese caso, si los Estados Unidos insisten en la enmienda oral, el Grupo de los Estados de África pedirá que se someta a votación la enmienda oral.

Sr. González Behmaras (Cuba): Mi delegación quisiera sumarse a lo expresado por la delegación de Nigeria en nombre del Grupo de los Estados de África en el entendido de que estaremos rechazando la enmienda oral propuesta por la delegación de los Estados Unidos por las razones expuestas por mi colega de la delegación de Nigeria, y también por las consecuencias de orden sustantivo y las posibles implicaciones que pudiera tener la propuesta que hace la delegación de los Estados Unidos para el futuro de la consideración de los temas asociados a la Declaración y Programa de Acción de Durban.

Sr. Roscoe (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Antes de comenzar, solo quiero afirmar categóricamente que el Reino Unido se preocupa por esta cuestión y la considera sumamente importante, por lo que debemos abordarla con suma prudencia y considerarla con verdadera seriedad. Es evidente para mí que, hoy, en el Salón, este asunto se ha cargado de intensidad. Diría que este no es el clima apropiado para que la Asamblea General pueda avanzar y adoptar el tipo de decisiones que sé que todos deseamos adoptar. Hace un momento, en una conversación informal, mi distinguido colega de Cuba decía que todos tenemos cara de necesitar unas vacaciones. Estoy seguro de que tiene razón, pero, además, ha apuntado a algo importante, y es

que necesitamos tener la mente despejada para abordar este tipo de cuestiones. Siempre es bueno hacer una pausa, respirar hondo y reflexionar antes de tomar decisiones sobre temas como el que nos ocupa. Debemos abordarlo con serenidad y prudencia.

Una de las cosas que me llama la atención de la manera en que estamos tratando esta cuestión en estos momentos es que nos referimos a la petición de los Estados Unidos como una enmienda del proyecto de texto. Yo no creo que lo que se está proponiendo sea una enmienda al proyecto de texto. Creo que lo que se solicita es determinar o decidir la ubicación exacta de esta cuestión en la taxonomía de la labor de la Asamblea General. Tanto durante la sesión como en conversaciones oficiosas, he escuchado a varios representantes manifestar cierta confusión y requerir más información. Estoy sumamente agradecido a la Secretaría por la información que nos ha proporcionado, pero me parece evidente que estamos lejos de saber todo lo que se necesita para poder adoptar una decisión al respecto.

Seamos claros. Como acaba de decir mi colega nigeriano, nos encaminamos hacia una votación sobre esta cuestión tan candente. La Asamblea General se encamina a una votación. No se trata de una posición cómoda para nosotros. Antes de proceder a una votación de la que podríamos arrepentirnos, ¿podemos precisar qué es lo que se pide y cómo se pide? Creo que mi colega de los Estados Unidos ha dejado claro que no está pidiendo que se modifique el proyecto de texto que tenemos ante nosotros.

En segundo lugar, Sra. Presidenta, ¿podemos solicitar, por su intermedio, una opinión jurídica clara, antes de seguir adelante? Considero que debemos definir con claridad el contexto original de esta cuestión. Como sabemos, el proyecto de decisión inicial se examinó con arreglo al tema 66 b) del programa, relativo a las causas de los conflictos en África. A mi modo de ver, ese no es el encabezamiento adecuado para este asunto, si bien, antes de proceder, me gustaría contar con el asesoramiento especializado de la Oficina de Asuntos Jurídicos para entender cuáles serían las repercusiones de que esta cuestión ya no se examine con arreglo al tema 70 b) del programa y pase a examinarse en relación con el tema 70 a) del programa. Creo que mi colega africano también ha solicitado una explicación más clara. ¿Cuáles son las repercusiones de ese cambio? Creo que sería beneficioso para la Asamblea General hacer una pausa y solicitar asesoramiento jurídico para comprender las implicaciones de la decisión que se nos pide que adoptemos, antes de votar al respecto. Opino que en nuestras capitales no estarían contentos y, sin duda, no lo estarían en la capital de mí país, si votásemos a ciegas sobre una cuestión tan importante como esta.

Por ello, Sra. Presidenta, le pido respetuosamente que, antes de que sigamos avanzando en relación con esta cuestión, nos consulte, a los miembros de la Asamblea General, si queremos solicitar ese asesoramiento jurídico adicional antes de proceder, sin perjuicio de la decisión que hemos adoptado anteriormente. Doy las gracias a todos por el tiempo que me dedicaron.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Por su intermedio, Sra. Presidenta, deseo responder a la pregunta planteada por el Representante del Reino Unido en relación con una opinión jurídica. Permítaseme recordar a las delegaciones que solo la Asamblea General puede solicitar una opinión jurídica del Asesor Jurídico. El Asesor Jurídico no puede emitir una opinión a solicitud de una delegación ni de un grupo de delegaciones. Una delegación puede presentar una propuesta de solicitud de opinión jurídica, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento, en forma de un proyecto de decisión o de resolución que contenga una pregunta claramente formulada, dirigida al Asesor Jurídico. Sra. Presidenta: Esa es la respuesta que ofrezco, por su intermedio, a la pregunta planteada por el representante del Reino Unido en relación con una opinión jurídica.

Asimismo, Sra. Presidenta, deseo comunicar, por su intermedio, que a partir de las 18.00 horas no habrá interpretación, por lo que habrá que levantar la sesión de la Asamblea a las 18.00 horas, es decir, dentro de cuatro minutos.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Entendido. Tiene ahora la palabra el representante de Nigeria.

Sr. Nze (Nigeria) (*habla en inglés*): Estimo que no es necesario insistir en esta cuestión. Ya se ha dicho lo que había que decir. En el artículo 81 se dispone con claridad que, una vez que se han escuchado dos posturas opuestas, se pasa directamente a la votación. Yo ya hablé, al igual que mi colega de Cuba. Considero que habría bastado con pasar a la votación sin haber dado oportunidad de hablar al representante del Reino Unido, ya que ello forma parte de una estratagema para dilatar el proceso. Habida cuenta de que dos oradores se han

pronunciado en contra de la enmienda, considero que ello basta para proceder a una votación.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante del Reino Unido.

Sr. Roscoe (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): En referencia a lo que dijo mi colega nigeriano, no estoy tratando de retrasar una decisión sobre esta cuestión. Como dije, intento asegurarme de que todos actuemos con plena comprensión de lo que estamos haciendo. Sra. Presidenta: Me interesaba saber si podíamos presentarle un proyecto de resolución breve, en el que se plantease una pregunta concreta a la Oficina de Asuntos Jurídicos, y he preguntado a la Secretaría si había alguna razón para que ello no fuera posible. Me conformo con haberlo planteado oralmente desde mi asiento.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Doy la palabra a la representante de los Estados Unidos de América.

Sra. Nemroff (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): De hecho, me gustaría escuchar la respuesta a la pregunta que la delegación del Reino Unido ha planteado a la Secretaría. Después de eso, pediría la palabra para precisar lo que la delegación de los Estados Unidos propone realmente, y que no es una enmienda sustancial del proyecto de texto en sí. Se trata de una pregunta sobre la asignación del tema del programa, así como una propuesta que planteamos en relación con la asignación del tema del programa. Podemos retomar más tarde este punto, pero insisto en que me interesa escuchar la respuesta a la pregunta formulada por el Reino Unido a la Secretaría.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Cuba.

Sr. González Behmaras (Cuba): Mi delegación entiende que, según el Reglamento, una vez que se ha solicitado una votación, sea sobre un proyecto de resolución o de decisión, una moción o cualquier iniciativa, corresponde votar. La delegación de Nigeria, en nombre del Grupo de los Estados de África, y mi delegación han secundado esa moción, han solicitado someter a votación una iniciativa que ha sido presentada oralmente en el Salón. Por tanto, lo que corresponde es votar, y no presentar nuevas iniciativas ni nuevas intervenciones de cara a continuar dilatando este proceso.

Reitero además que esta Asamblea ya decidió no posponer la consideración del tema, con lo cual estaríamos obligados en esta reunión, antes de que termine nuestra reunión de hoy, a tomar una decisión sobre el fondo de la cuestión que estamos decidiendo. Por tanto, preferiríamos evitar este tipo de debate y pasar directamente a la votación de la propuesta de enmienda oral que ha sido presentada por la delegación de los Estados Unidos.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Doy la palabra a la Secretaría para responder a las preguntas del Reino Unido.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): El representante del Reino Unido ha preguntado si se puede hacer una propuesta oral para que la Asamblea General solicite una opinión jurídica. Permítaseme repetir mi respuesta original de que una delegación puede presentar una solicitud de opinión jurídica en forma de proyecto de decisión o de resolución que contenga una pregunta claramente formulada dirigida al Asesor Jurídico. Por lo tanto, tendría que solicitarse por escrito.

Permítaseme repetir que son más de las 18.00 horas y se ha liberado a los intérpretes, por lo que pido a la Vicepresidenta que levante la sesión.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Habida cuenta de que ya es tarde, debemos levantar la sesión, como ha dicho el representante de la Secretaría. La Asamblea General volverá a examinar la cuestión en una fecha que se anunciará.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.